



**Universidad Nacional de Salta**  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)  
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 07 de noviembre de 2.022

Expediente N° 21.031/22

**RESOLUCION N° 234-22-IEM**

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la **Ropa de Trabajo para el Personal de Maestranza de este Instituto**, y

**CONSIDERANDO:**

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 185-IEM-22, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 161/20.

Que se realizó el 1er. LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA por Monto Reducido, el cual se tramito por Res.185-2022-IEM, da cuenta de la no presentación de Ofertas mediante Acta de Apertura a fs.26.

Que se realizó el 2do. LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA por Monto Reducido, el cual se tramito por Res.194-2022-IEM, da cuenta de la no presentación de Ofertas mediante Acta de Apertura a fs.38.

Que a fojas 39 el Director solicita más elementos de trabajo para nuevo agente.

Que a fojas 40 a 43 se recibe Cotización de Productos Solicitados de las Firmas ZERO SAS ; DM NOA y PAMPERO.

Que a fs. 44 se realiza el Cuadro Comparativo correspondiente.

Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente.

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
"DR. ARTURO OÑATIVIA"  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Habiendo realizado los llamados a Contratación Directa N° 10/22 I.E.M. en 2 oportunidades, y necesitando con suma urgencia la Adquisición de **Ropa de Trabajo para el Personal de Maestranza**, se procede a realizar la Compra en forma Directa.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudíquense las ofertas presentadas por:

La Firma ZERO SAS. para el items 08, por un importe de \$12.255,44 (pesos, doce mil doscientos cincuenta y cinco c/44/ctvos.) por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta conveniente.

La Firma DM NOA. para el items 04 y 05, por un importe de \$29.620,80 (pesos, veintinueve mil seiscientos veinte c/80/ctvos.) por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta conveniente.

La Firma PAMPERO. para el items 01, 02, 03, 06 y 07, por un importe de \$195.788,00 (pesos, ciento noventa y cinco mil setecientos ochenta y ocho c/00/ctvos.) por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta conveniente.



**Universidad Nacional de Salta**  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)  
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

Expediente N° 21.031/22

**RESOLUCION N° 234/22-IEM**

**ARTÍCULO 3°** Impútese la suma de \$237.664,24 (pesos, doscientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro c/24/ctvos.)

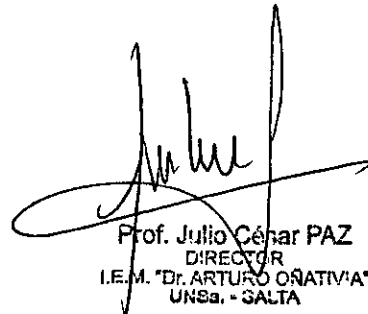
Inciso 2 P.Ppal. 2 P.Pcial. 2 - \$237.664,24 (pesos, doscientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro c/24/ctvos.)

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 12.

**ARTICULO 4°** Amplíese la suma de \$37.664,24 (pesos, treinta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro c/24/ctvos.) con la Imputación

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 12

**ARTICULO 5°** Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.



Prof. Julio César PAZ  
DIRECTOR  
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
UNSa. - SALTA